

AGENCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓN (AVI) – 2019

Proyectos estratégicos en cooperación

DATOS CONVOCATORIA

Título	Ayudas <i>en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para el ejercicio 2019</i>
Objetivo y Características	<p>Objetivo: Apoyo para el desarrollo de grandes proyectos de I+D+i en cooperación entre varios Agentes del Sistema Valenciano de Innovación</p> <p>Beneficiarios: Empresas, Universidades, Centros Tecnológicos, OPIs, Institutos de Investigación Sanitaria, Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro y otros centros públicos y privados sin ánimo de lucro de I+D+i.</p> <p>Requisitos participantes: Proyectos de colaboración. Se requerirá la firma de un acuerdo de consorcio entre los socios. La contribución mínima es del 15% y la máxima del 70%.</p> <p>Tipologías de los proyectos: a) Investigación fundamental, b) Investigación industrial, c) Desarrollo experimental y d) Innovación en materia de procesos, organización y producto.</p> <p>Requisitos proyectos: El presupuesto global debe ser como mínimo de 500.000 €. Es obligatoria la participación de uno o varios organismos de investigación como miembro o como subcontratado (mínimo 15% del presupuesto). Un proyecto puede ser realizado exclusivamente por organismos de investigación, y será subvencionable en el caso de que todas sus actividades tengan carácter no económico y el proyecto se concrete en un demostrador transferible a las empresas.</p> <p>El periodo de ejecución de los proyectos anuales se sitúa entre la fecha de la solicitud y el 31 de diciembre de 2019. Los proyectos plurianuales -con duración máxima de dos años-, deberán realizarse entre la fecha de presentación de la solicitud y el 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Costes subvencionables: En el caso de organismos de investigación, y siempre que el proyecto consista en su totalidad en el desarrollo de actividades no económicas, serán subvencionables los costes directos (personal, fungibles, servicios externos, ...) y los costes indirectos (Hasta un 15% de costes válidamente justificados)</p> <p>La subvención para proyectos de actividad no económica pueden llegar al 100%</p>
Entidad convocante	Agencia Valenciana de Innovación
Web	http://innoavi.es/actuaciones-proyectos/ :
Plazo	<p>Plazo SGI-OTRI. -entrega documentación definitiva: 8 de marzo de 2019</p> <p>Plazo AVI: 14 de marzo de 2019</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	- En caso de que tenga intención de participar en esta convocatoria le rogamos contacte con el SGI -OTRI (otri@umh.es) cuando tenga conocimiento de ello y, en todo caso, antes del 8 de marzo de 2019, con el fin de poder formalizar el acuerdo de consorcio.
Técnicos SGI - OTRI	Mariano Almela. Extensión 8733. m.almela@umh.es



SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 – Fax: 96 665 86 66
c.electrónico: otri@umh.es